

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento****UE 003
Programa de
Modernización****REPÚBLICA DEL PERÚ****INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS****Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)****Contrato de Préstamo N°8899-PE****Proyecto: “Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUARAL y EMAPA HUACHO”****SDP N° 013-2024/OTASS-UE003****SERVICIO DE VALIDACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PRAS)**

El Gobierno del Perú ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el “Banco”) en forma de un “préstamo” (en adelante, el “préstamo”) para el Proyecto: “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, BARRANCA, EMAPA HUARAL Y EMAPA HUACHO. El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS”, a través de la Unidad Ejecutora 003 a cargo de los Componente 01 y 03, usará los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El servicio de consultoría comprende el servicio de “Validación y asistencia técnica en la implementación de una guía metodológica para el proceso de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento (PRAS)” cuyo objeto es validar la guía metodológica para la formulación de los Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento y brindar asistencia y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para su implementación, identificando las oportunidades de mejora a la propuesta de guía metodológica.

Los Términos de Referencia de esta asignación podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, por medio de la Unidad Ejecutora 003 “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPSS”, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar el servicio solicitado. Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar el servicio. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes. Los expertos clave no serán evaluados en la etapa de lista corta:

Experiencia General:

- Al menos diez (10) años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría en proyectos de inversión, aspectos regulatorios, diagnósticos situacionales, planificación financiera, operativa, estratégica, o afines a favor de entidades públicas, privadas y/u organismo de cooperación internacional, de preferencia en materias vinculadas con el sector agua potable y saneamiento.

Experiencia específica:

Experiencia específica en la prestación de al menos cinco (05) servicios de asesoría y/o consultoría en materias vinculadas a los servicios de agua potable y saneamiento.

Se llama a la atención de los consultores interesados revisar la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión” Julio de 2016, Revisada noviembre 2017. (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones, pero deberán indicar en forma clara si la asociación será en forma de asociación en participación (Joint Venture) y/o sub-consultoría. En el caso de un Joint Venture, todos los socios de la empresa serán responsables conjunta y solidariamente de la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Un Consultor será seleccionado en base al método selección basada en calificaciones de consultores (SCC) descrito en las Regulaciones antes mencionadas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

UE 003
Programa de
Modernización

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, desde las 10:00 hasta las 17:30 horas o descargar la información y completar los formularios 01, 02, 03, 04 y 05 del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1XaMXKZC2HuTYsZ9Inhabwj7G_Le1HFgL

Las expresiones de interés acompañadas de los Formularios 01, 02, 03, 04 y 05 deben ser entregados en la dirección indicada a continuación (personalmente o por correo electrónico), a más tardar el **13 de agosto de 2024, hasta las 23:59 horas** (Hora local de Perú).

Unidad Ejecutora 003 - Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPSS

proyectos@promotass.gob.pe

Av. Paseo de la República N°3211, Piso 10 del Edificio "Alide"- San Isidro - Perú

Tel: (0-51-1) 7431-480

Página Web **www.promotass.gob.pe**